

AD

"Año de la universalización de la salud"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍ.

N° 0453-2020-AL/RRZS-MPB



BARRANCA, DICIEMBRE 30 DEL 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El Memorándum Nº 0289-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de Diciembre del 2020, del Titular de la Entidad, relacionado a la RATIFICACIÓN de la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS, de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo, de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20° numeral 17) de la **Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972**, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, instrumento que describe, que el cargo de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO**, **ORGANIZACIÓN Y METODOS**, tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO**, **ORGANIZACIÓN Y METODOS**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de marzo del 2019, QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil del **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS**.

Que, mediante **Decreto de Alcaldía Nº 018-2018-AL/MPB**, de fecha 31 de Octubre del 2018, dispone que, a partir del primero de octubre del 2018, se aprueba la Escala remunerativa para los Empleados de Confianza (Gerente y Sub Gerentes); así como a los

### "Año de la universalización de la salud"





Servidores de Carrera o Nombrados por Concurso Publico de Méritos (Ejecutor Coactivo), que formen parte del Régimen General Publico o de la Carrera Administrativa conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que asuman dichos cargos.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 0769-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Diciembre del 2019, se **RATIFICA** la **ENCARGATURA** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO**, **ORGANIZACIÓN Y METODOS**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. EMILIANO GAITAN CRUZ**, a partir del 01 de Enero del 2020.

Que, mediante **Memorándum** N° 0289-2020-AL/RRZS-MPB, de fecha 30 de Diciembre del 2020, el Despacho de Alcaldía, ha dispuesto RATIFICAR la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING. EMILIANO GAITAN CRUZ, mediante la Resolución del Alcaldía N° 0769-2019-AL/RRZS-MPB, a partir del 01 de Enero del 2021.

Que, el **SUB** GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiere incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

#### RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, la ENCARGATURA en el cargo y funciones de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y METODOS, de la Municipalidad Provincial de Barranca, al ING. EMILIANO GAITAN CRUZ, mediante la Resolución del Alcaldía N° 0769-2019-AL/RRZS-MPB, a partir del 01 de Enero del 2021.
- ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario ratificado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.
- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Martin Cástillo Acuña

C.c. Archivo MUNICIPA DAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Prograda R. Zonder Sanche

A. L. Die Geografie